

	MACROPROCESO DE APOYO	CÓDIGO: ADOr003
	PROCESO GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSIÓN: 11
	CIRCULAR	VIGENCIA: 2026-05-19
		PAGINA: 1 de 1

**Etiqueta de Activo de Información - IN
PÚBLICO**

31.

CIRCULAR No. 008

DE: CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZÓN
CARGO: DIRECTORA FINANCIERA

PARA: COMUNIDAD INTERNA Y EXTERNA DE LA UNIVERSIDAD DE
CUNDINAMARCA.

CIUDAD Y FECHA: Fusagasugá 03 de julio de 2026

**ASUNTO: VALOR DERECHO PECUNIARIO (CARNET ESTUDIANTIL) VIGENCIA
COMPRENDIDA DEL 01 DE JULIO DE 2026 AL 30 DE JUNIO DE 2027.**

La Dirección Financiera de la Universidad de Cundinamarca informa a la comunidad universitaria que, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. 014 del 6 de septiembre de 2012 y el Acuerdo No. 012 del 28 de julio de 2025, expedidos por el Consejo Superior, para la vigencia comprendida entre el 1 de julio de 2026 y el 30 de junio de 2027, **se establece como valor definitivo del derecho pecuniario correspondiente al carnet estudiantil la suma de veintinueve mil pesos (\$29.000).**

En consecuencia, **este será el valor oficial para la mencionada vigencia, dejando sin efecto cualquier valor informado, publicado o comunicado con anterioridad que resulte diferente al aquí establecido.**

Cordialmente,

CATHERINE NINOSKA GUEVARA GARZON

Directora Financiera

Transcriptor: Angie Soraya Riaño Moreno - Dirección Financiera

31.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca
Teléfono: (601) 8281483 Línea Gratuita: 018000180414
www.ucundinamarca.edu.co E-mail: info@ucundinamarca.edu.co
NIT: 890.680.062-2

*Documento controlado por el Sistema de Gestión de la Calidad
Asegúrese que corresponde a la última versión consultando el Portal Institucional*